



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2005 139-1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **MARIO ENRIQUE DIAZ QUINTUPIL**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en Nota DEC-117/2005 de fecha 17 de marzo de 2005; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por el período de tres (3) meses, a contar del 01 de abril de 2005, al Sr. **MARIO ENRIQUE DIAZ QUINTUPIL**, Auxiliar D.P. de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, con el objeto de realizar una práctica profesional, luego de haber cumplido con las exigencias de la carrera de Asistente Judicial.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por el Sr. **MARIO ENRIQUE DIAZ QUINTUPIL**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de marzo de 2005.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**